

INSTRUCTIVO DE NORMAS DE BIOSEGURIDAD Y PERMANENCIA EN EL HGDC
INSTRUCCIONES DE TRABAJO

1. PROCEDIMIENTO/ PROTOCOLOS EN LOS QUE APLICA

Este instructivo es de cumplimiento obligatorio para todo el personal de salud (médicos tratantes, residentes, devengantes, enfermera/os, odontólogos, psicólogos, nutricionistas, farmacéuticos, técnicos de imagen, laboratorio, terapistas físicos, lenguaje, ocupacionales, paramédicos, auxiliares de enfermería, farmacia, asistentes administrativos de salud, estudiantes de pre y posgrado de medicina, enfermería obstetricia, auxiliares de enfermería, tecnólogos, otros) y administrativos que acuden a las áreas asistenciales.

2. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD DESCRITA

Promover prácticas adecuadas de Bioseguridad enfocados a la reducción de las infecciones asociadas con la atención de salud (IAAS).

3. INSUMOS NECESARIOS

- a) Registro de verificación de cumplimiento.
- b) Esfero de color azul
- c) Papel bond
- d) Sujeta papeles

4. TAREAS A REALIZAR

N°	TAREA	REGISTRO DOCUMENTAL
CLIMA LABORAL		
1	<p>Durante su permanencia en las instalaciones del HGDC deberá mantener un trato cordial con los usuarios internos y externos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Un comportamiento cordial y respetuoso b) Saludar e identificarse tanto presencial y telefónicamente con; (NOMBRE, APELLIDO Y FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA). c) Cumplir las normas establecidas por la institución. d) Portar la identificación otorgada por la UTH, llevarla en un lugar seguro, evitando la contaminación directa e indirecta de la misma de acuerdo a las funciones que realiza dentro del HGDC. 	HGDC- FOR-RNBS
USO DE ROPA DE TRABAJO O EQUIPO DE PROTECCIÓN		
2	<p>Portar ropa de trabajo establecida por la institución:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Este debe estar limpio b. Acorde al área trabajo y profesión. c. El bordado debe contener; nombre, apellido y cargo 	

**INSTRUCTIVO DE NORMAS DE BIOSEGURIDAD Y PERMANENCIA EN EL HGDC
INSTRUCCIONES DE TRABAJO**

	<p>El uso adecuado del mandil es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cerrado • Limpio • Identificado • Se debe utilizar en áreas asistenciales como; Consulta Externa, Hospitalizaciones, Emergencia. <p>El mandil no debe utilizarse en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Áreas administrativas, alimentación, sanitarios, fuera de la institución, en reuniones. • Al recibir docencia. <p>El calzado debe poseer las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cerrado • En lo posible antideslizante • No tipo sandalia • No suecos ni con agujeros <p>NOTA: Estas características están alineadas en dar cumplimiento a las normas de bioseguridad del MSP.</p>	<p>HGDC- FOR-RNBS</p>
<p>3</p>	<p>El uso de prendas de protección deben llevarse como indica el procedimiento de aislamiento, únicamente en el área de trabajo específico y en procedimientos de pacientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) No utilizar los EPP, equipos biomédicos como fonendoscopio y otros, fuera de las áreas asistenciales. b) No utilizar canguros, maletas, chompas y otros accesorios dentro de las áreas asistenciales. c) En la Consulta Externa no debe utilizar bata de paciente ni en la atención al paciente ni en los corredores, se debe utilizar el mandil. <p>NOTA: La bata de paciente solo es de uso exclusivo en procedimientos que ameriten y para el paciente.</p>	
<p>4</p>	<p>Las enfermeras, auxiliares de enfermería, asistentes administrativos de salud, deberán utilizar las ropa de trabajo según lineamientos de la institución :</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Ropa de trabajo de color asignado por la Responsable de la Gestión de Enfermería en caso de enfermeras. (Ver instructivo) b) En el personal auxiliar de enfermería y asistentes administrativos de salud deberá utilizar la ropa de trabajo establecidos por la UTH. 	

INSTRUCTIVO DE NORMAS DE BIOSEGURIDAD Y PERMANENCIA EN EL HGDC
INSTRUCCIONES DE TRABAJO

5	Equipo de salud en general deberá usar la ropa de trabajo según lineamientos ver link: https://drive.google.com/file/d/1QWm43nIJarBDyQRJg2jV1OHIUcxYLRZ/view?usp=sharing	HGDC- FOR-RNBS
6	Equipo de salud, Usar maquillaje de manera moderada.	
7	Permanecer con el cabello recogido a manera de moño en todas las áreas asistenciales, esto para todo el personal femenino que presta atención al paciente y personal masculino que tiene cabello largo. NOTA: Mujeres y hombres pueden permanecer con cabello suelto mientras no cubra el rostro y el largo de este no sobrepase la altura de los hombros.	
8	No usar gorras de tela, viseras, cintillos de gran tamaño, bufandas, guantes de manejo o partes de los mismos para recogerse el cabello. NOTA: Hombres no deben usar corbata durante la atención asistencial.	
9	No utilizar joyas (aretes largos y de gran tamaño – piercing – cadenas- anillos – pulseras) relojes de muñeca, de cualquier material ya sea oro -plata- bronce – hilo – lana – plástico - bisutería en general. NOTA: El uso de reloj debe ser de bolsillo, o en su defecto portar el reloj de muñeca dentro de los bolsillos del uniforme o mandil.	
10	Los profesionales de salud no deben utilizar mascarilla de tela, en caso de usar mascarillas con filtro externo este debe estar cubierto con una mascarilla quirúrgica.	
11	Se recomienda que en las áreas administrativas no usen mascarilla N95 o equivalentes a ellas ya que no realizan procedimientos asistenciales que producen aerosol.	
12	Llevar uñas cortas y limpias, sin esmalte; se prohíbe el uso de uñas postizas, acrílicas, extensiones y apliques en todas las áreas asistenciales.	
13	Limitar el uso de teléfonos celulares en áreas crítica (terapia intensiva, neonatología, diálisis, aislamientos, quirófanos, áreas de procesamientos de muestras de laboratorio, toma de imágenes y procedimientos especiales que impliquen invadir al paciente.) por constituirse una fuente de transmisión de microorganismos. NOTA: Se recomienda la implementación de zona franca para uso de dispositivos electrónicos en las mencionadas áreas.	
14	Consumir alimentos solamente en áreas asignadas (comedor y cafetería), no en procesos asistenciales.	

**INSTRUCTIVO DE NORMAS DE BIOSEGURIDAD Y PERMANENCIA EN EL HGDC
INSTRUCCIONES DE TRABAJO**

15	No consumir bebidas alcohólicas o sustancias sujetas a fiscalización dentro de las instalaciones del HGDC.	
16	No guardar alimentos en las neveras de los procesos asistenciales que están asignadas para almacenar medicamentos, leche humana, soluciones otros.	
17	No utilizar el, microondas asignado para uso de pacientes para calentar alimentos de ninguna clase.	
DEL USO DE LA ROPA DE TRABAJO		
18	<p>a. Todos los trabajadores asistenciales del sector salud están obligados a vestir correctamente la ropa de trabajo durante la jornada laboral, de acuerdo a las especificaciones técnicas del establecimiento de salud.</p> <p>b. El uso correcto de la ropa de trabajo, obliga al trabajador asistencial a vestirlo en forma completa y no parcial.</p> <p>c. La ropa de trabajo deberá ser utilizada exclusivamente dentro del establecimiento de salud donde se encuentren laborando, de acuerdo al área de trabajo y grupo ocupacional.</p> <p>d. La ropa de trabajo al término de la jornada deberá ser guardada en casilleros personales o espacios designados para tal fin.</p> <p>e. Los trabajadores que por razones del cargo asistan a eventos oficiales o comisión de servicio fuera de la sede de trabajo, deberán usar un vestuario distinto a la ropa de trabajo.</p> <p>Ver capítulo 7 de la Bioseguridad ítem Normas generales de bioseguridad (33,44)</p> <p>https://drive.google.com/file/d/1QWm43nIJarBDyQRJjg2jV1OHIUcxYLrZ/view?usp=sharing</p>	HGDC- FOR-RNBS

5. BIBLIOGRAFÍA:

- Manual de ropa de trabajo y equipos de protección para el personal de salud perteneciente al Ministerio de Salud Pública, 2006.
- Wilson JA, Loveday HP, Hoffman PN, Pratt RJ. Uniform: an evidence review of the microbiological significance of uniforms and uniform policy in the prevention and control of healthcare-associated infections. Report to the Department of Health (England). J Hosp Infect. 2007; 66(4):301
- Wiener-Well Y, Galuty M, Rudensky B, Schlesinger Y, Attias D, Yinnon AM. Nursing and physician attire as possible source of nosocomial infections. Am J Infect Control. 2011; 39(7):555–9.3. Graham J. Uniforms and workwear: an evidence base for developing local policy. Department of Health, National Health Service; 2007.
- Loveday HP, Wilson JA, Hoffman PN, Pratt RJ. Public perception and the social and microbiological significance of uniforms in the prevention and control of healthcare-associated infections: an evidence review. British Journal of Infection Control. 2007; 8(4):10–21. 5. Department of Health Social Services and Public Safety (DHSSPS). Regional Dress code and Recommendations on Staff Changing Facilities for Northern Ireland; 2008.

**INSTRUCTIVO DE NORMAS DE BIOSEGURIDAD Y PERMANENCIA EN EL HGDC
INSTRUCCIONES DE TRABAJO**

5. Manual de bioseguridad MSP 2016:

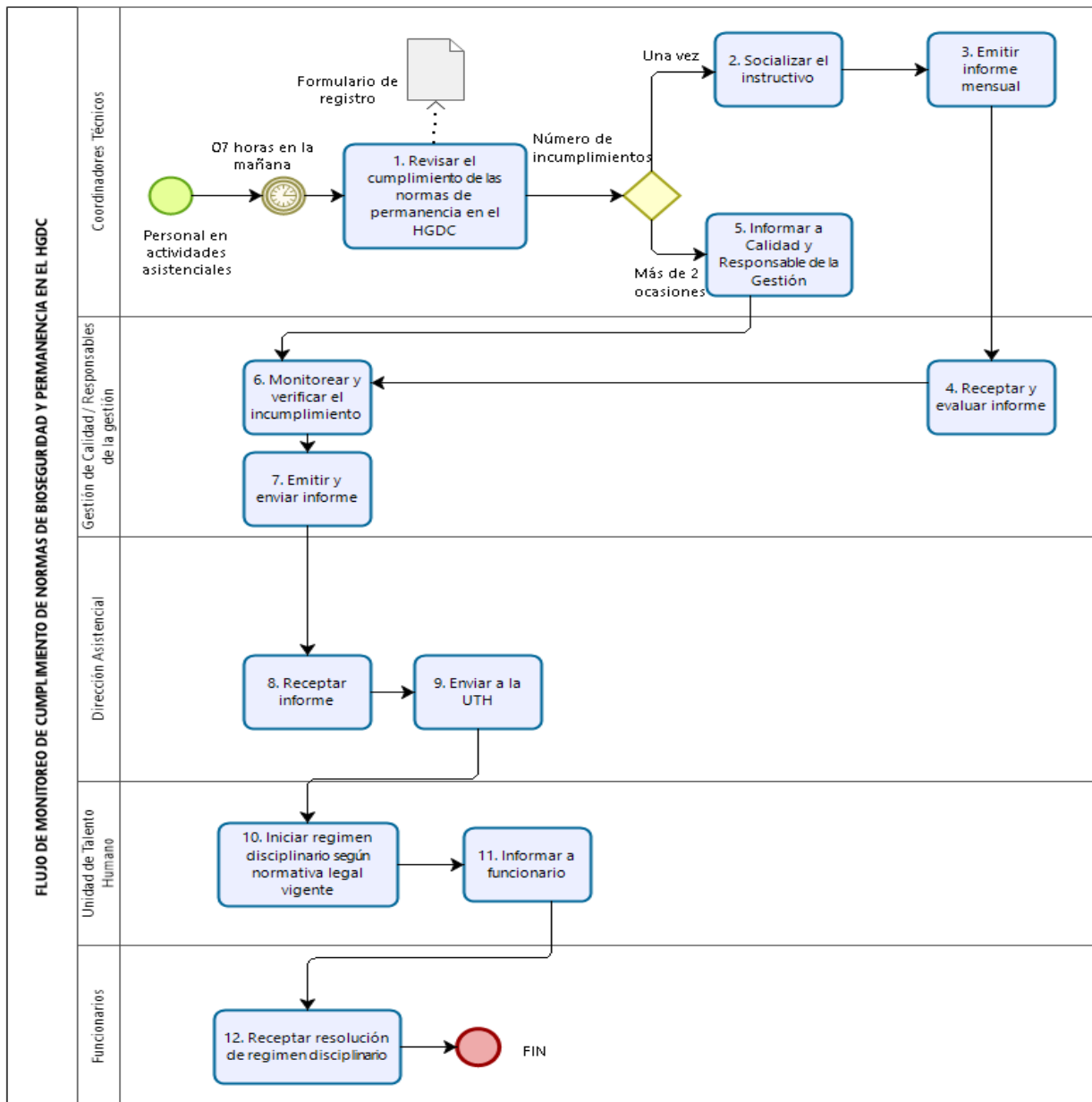
<https://drive.google.com/file/d/1QWm43nIJarBDyQRJig2jV1OHIUcxYLRZ/view?usp=sharing>

6. FIRMAS DE RESPONSABLES

	NOMBRE/ APELLIDO	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Lcda. Marisol Basantes	Responsable de la Gestión de Calidad	
	Lcda. Ana Criollo	Responsable de IAAS	
	Dra. Estefanía Rivadeneira	Responsable de Epidemiología	
Revisado por:	Lcda. Carolina Caizaluisa	Responsable de la Gestión de Enfermería	
	Dr. Danny Flores	Responsable de la Gestión Clínico Quirúrgico	
	Dra. Viviana González	Responsable de la Gestión de Apoyo Terapéutico	
	Ing. Danny Díaz	Salud Ocupacional	
Validado por:	Dr. Silvano Bertozzi	Director Asistencial	
Aprobado por:	Dra. Andrea Prado	Gerente General	

INSTRUCTIVO DE NORMAS DE BIOSEGURIDAD Y PERMANENCIA EN EL HGDC
INSTRUCCIONES DE TRABAJO

Anexo 2. Diagrama de flujo de monitoreo de cumplimiento de normas de bioseguridad y permanencia en el HGDC



Flujo de monitoreo de cumplimiento

Autor: Lcda. Marisol Basantes / Calidad
Versión: 001
Descripción: Normas de bioseguridad y permanencia en el HGDC